Universidad Nacional de Lanús

00939/15

Lanús, 16 SEP 2015

VISTO, el expediente N° 2625/15 de fecha 18 de Junio de 2015, Cuerpo IV, la Resolución Rectoral N° 00806/15 de fecha 17 de Julio de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección para la Licitación Privada N°08/2015 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento Informático – Segunda Etapa";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuadra en lo establecido en los Artículos 17 y 34 inciso b) del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, las empresas Ideas Tecnológicas SRL, Rio Informática SA, Lo Gullo Roxana, López Emanuel Alejandro, GYB SRL, Servicios Globales de Informática SA, Avol SRL y Hogarstyle SA han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo, el Informe Técnico incorporado y el Dictamen de la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la Licitación Privada N° 08/15 referente a la "Compra de Equipamiento Informático – Segunda Etapa", en los renglones 4, 5, 11, 16, 19, 20 y 21 a la firma Rio Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de Pesos Veintidós Mil Novecientos Ochenta y Cinco ($22.985,00), en los renglones 7, 10, 13., 15, 18, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4) por un total de pesos Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cuatro ($104.604,00), en el renglón 8 a la firma López Emanuel Alejandro (CUIT N° 20-29987325-1) por un total de pesos Nueve Mil Doscientos Veinticinco ($9.225,00), en el renglón 2 a la firma GYB SRL (CUIT N°30-65725290-1) por un total de pesos Ciento Ocho Mil Sesenta ($108.060,00), en los renglones 6, 26 y 27 a la firma Servicios Globales de Informática SA (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de Pesos Siete Mil Novecientos Sesenta y Seis ($7.966,00), en los renglones 9, 12 y 14 a la firma Avol SRL (CUIT N° 30-71456693-4) por un total de Pesos Seis Mil Doscientos Veintitrés con 30/100 ($6.223,30) y en los renglones 1 y 3 a la firma Hogarstyle SA (CUIT N° 30-71425272-7) por un total de Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta ($36.930,00);

Que, según el dictamen referido, correspondería desestimar el renglón 3 de la oferta presentada por Ideas Tecnológicas SRL, el renglón 3 de la oferta presentada por la firma Rio Informática SA, el renglón 17 de la oferta presentada por la firma Lo Gullo Roxana, el renglón 8 de la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SA y los renglones 3 y 17 de la oferta presentada por la firma Avol SRL, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado;

Universidad Nacional de Lanús

Que, según lo indicado en el dictamen, correspondería declarar fracasado el renglón 17 por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas para el equipamiento allí requerido;

Que, se ha corrido el traslado a los oferentes y se les ha otorgado la vista dispuesta por el Anexo del Decreto N° 893/12 Artículo N°93, sin que se haya presentado, vencidos los plazos, impugnación alguna;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°1312/15/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41 incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 17 y 34 inciso b) del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, para la Licitación Privada N° 08/2015, cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento Informático – Segunda Etapa", y adjudicar la misma, en los renglones 4, 5, 11, 16, 19, 20 y 21 a la firma Rio Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de pesos Veintidós Mil Novecientos Ochenta y Cinco ($22.985,00).

ARTICULO 2°: Adjudicar los renglones 7, 10, 13, 15, 18, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4) por un total de pesos Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cuatro ($104.604,00).

ARTICULO 3°: Adjudicar el renglón 8 a la firma López Emanuel Alejandro (CUIT N° 20-29987325-1) por un total de Pesos Nueve Mil Doscientos Veinticinco ($9.225,00).

ARTICULO 4°: Adjudicar el renglón 2 a la firma GYB SRL (CUIT N°30-65725290-1) por un total de Pesos Ciento Ocho Mil Sesenta ($108.060,00).

ARTICULO 5°: Adjudicar los renglones 6, 26 y 27 a la firma Servicios Globales de Informática SA (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de Pesos (Siete Mil Novecientos Sesenta y Seis ($7.966,00).

ARTICULO 6°: Adjudicar los renglones 9, 12 y 14 a la firma Avol SRL (CUIT N° 30-71456693-4) por un total de Pesos Seis Mil Doscientos Veintitrés con 30/100 ($6.223,30).

ARTICULO 7°: Adjudicar los renglones 1 y 3 a la firma Hogarstyle SA (CUIT N° 30-71425272-7) por un total de Pesos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta ($36.930,00).

ARTICULO 8°: Desestimar el renglón 3 de la oferta presentada por Ideas Tecnológicas SRL, el renglón 3 de la oferta presentada por la firma Rio Informática SA, el renglón 17 de la oferta presentada por la firma Lo Gullo Roxana, el renglón 8 de la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SA y los renglones 3 y 17 de la oferta presentada por la firma Avol SRL, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 9°: Declarar fracasado el renglón 17 por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas para el equipamiento allí requerido.

ARTICULO 10°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 11°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en las Partidas Presupuestarias indicadas en el Anexo I que integra la presente Resolución.

ARTICULO 12°: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución CS N°79/12.

ARTICULO 13°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 14°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Tec. HIDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús

Universidad Nacional de Lanús

PLANILLA	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	PCIO TOTAL	PARTIDA
Sist_62/2015	DESACO	PC estándar administrativa	$ 27.015,00	A.0001.010.010.000.12.06.01.01.00.54.4.3.0.0000.1.22.3.4 ($15.760,45) + A.0001.010.010.000.11.02.16.04.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4 ($11.254,55)
Sist_62/2015	DESACO	Monitor 19"	$ 5.610,00	A.0001.010.010.000.11.02.16.04.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_65/2015	DDPyT	PC estándar administrativa	$ 18.010,00	R.0001.008.010.000.12.06.02.03.00.23.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_65/2015	DDPyT	Monitor 19"	$ 3.740,00	R.0001.008.010.000.12.06.02.03.00.23.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_66/2015	Dir. Despacho	Monitor 19"	$ 1.870,00	A.0001.012.020.000.11.02.05.11.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_67/2015	Dpto. H y A	Escáner superior	$ 3.980,00	A.0001.009.010.000.11.02.16.03.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Fuente 500w	$ 31.650,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Mouse con sensor óptico	$ 3.250,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Teclado	$ 3.920,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Parlantes USB 1w rms	$ 1.440,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Memoria DDR3 1333 mhz 1x4gb	$ 16.710,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Memoria sodimm 4gb 1333	$ 6.030,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Disco SATA 500 Gb	$ 17.140,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Cable p/monitor VGA-VGA	$ 1.800,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Lectograbadora CD/DVD sata	$ 3.570,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Lectograbadora CD/DVD externa USB	$ 774,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_68/2015	Informática - Soporte técnico	Fuente p/monitor compatible Samsung SA300	$ 5.500,00	A.0001.003.080.000.11.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_70/2015	DPPP	PC multimedia	$ 12.600,00	R.0001.007.099.000.15.05.03.05.00.08.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_70/2015	DPPP	Monitor 19"	$ 1.870,00	R.0001.007.099.000.15.05.03.05.00.08.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_71/2015	Campus Virtual	Monitor 19"	$ 1.870,00	R.0001.002.030.000.12.02.14.02.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_77/2015	Instituto de Cultura	PC estándar administrativa	$ 18.010,00	A.0001.001.016.000.11.05.06.01.00.03.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_77/2015	Instituto de Cultura	Monitor 19"	$ 3.740,00	A.0001.001.016.000.11.05.06.01.00.03.4.3.0.0000.1.22.3.4
		TOTAL:	**$ 295.993,30**	

009039/15

Universidad Nacional de Lanús

Anexo I

PLANILLA	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	PCIO TOTAL	PARTIDA
Sist_45/2015	Liq. De Haberes	Escáner Estándar	$ 4.440,00	R.0001.003.010.000.12.16.00.00.20.00.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_46/2015	Posgrado	Escáner Estándar	$ 4.440,00	A.0001.002.020.000.11.02.01.01.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_52/2015	Auditoria Interna	PC estándar administrativa	$ 9.005,00	A.0001.001.011.000.11.02.07.01.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_52/2015	Auditoria Interna	Monitor 19"	$ 1.870,00	A.0001.001.011.000.11.02.07.01.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_53/2015	Megafón TV	Disco externo 2 TB	$ 6.980,00	R.0001.011.040.000.12.07.02.02.00.04.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_53/2015	Megafón TV	Disco externo 1 TB	$ 1.025,00	R.0001.011.040.000.12.07.02.02.00.04.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_55/2015	Instituto de Salud Colectiva	PC estándar administrativa	$ 27.015,00	A.0001.001.018.000.11.05.06.01.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_55/2015	Instituto de Salud Colectiva	Monitor 19"	$ 5.610,00	A.0001.001.018.000.11.05.06.01.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_57/2015	Asuntos Jurídicos	Monitor 19"	$ 1.870,00	A.0001.012.025.000.11.01.03.11.00.02.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_58/2015	Lic. Gestión Ambiental Urbana	PC estándar administrativa	$ 9.005,00	A.0001.008.060.000.11.03.04.02.00.05.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_58/2015	Lic. Gestión Ambiental Urbana	Monitor 23"	$ 3.622,00	A.0001.008.060.000.11.03.04.02.00.05.4.3.0.0000.1.22.3.4 ($3522) + A.0001.008.010.000.11.02.16.02.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4 ($100)
Sist_59/2015	Economía Empresarial	Notebook	$ 11.300,00	R.0001.008.030.000.16.03.04.02.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_59/2015	Economía Empresarial	Impresora Medio rendimiento	$ 5.932,70	R.0001.008.030.000.16.03.04.02.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Sist_59/2015	Economía Empresarial	Toner para Impresora de Medio rendimiento	$ 3.292,30	A.0001.008.030.000.11.03.04.02.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_60/2015	Dir. Comunicación Institucional	Tarjeta de memoria SD XC 64GB. Clase U1	$ 5.565,00	A.0001.011.040.000.11.02.05.14.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_60/2015	Dir. Comunicación Institucional	Lector de tarjeta Mobile lite G4 USB 3.0	$ 850,00	A.0001.011.040.000.11.02.05.14.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_60/2015	Dir. Comunicación Institucional	Pendrive 32 GB USB 3.0	$ 2.390,00	A.0001.011.040.000.11.02.05.14.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_60/2015	Dir. Comunicación Institucional	Juego de parlantes	$ 213,50	A.0001.011.040.000.11.02.05.14.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_60/2015	Dir. Comunicación Institucional	Mouse inalámbrico	$ 524,00	A.0001.011.040.000.11.02.05.14.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_60/2015	Dir. Comunicación Institucional	Minimouse óptico retráctil	$ 444,80	A.0001.011.040.000.11.02.05.14.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sist_60/2015	Dir. Comunicación Institucional	HUB USB	$ 500,00	A.0001.011.040.000.11.02.05.14.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4

0039/15